

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
ASESORIA JURIDICA
RECOPIACION Y REGLAMENTOS
RSM/IAB/SMD/PFF/mfh

C. monumentos nac.

DECLARA MONUMENTOS HISTORICOS
LA PIEZA, LOS ARCHIVOS Y LAS
COLECCIONES QUE SE INDICAN DE
LA DIRECCION DE BIBLIOTECAS,
ARCHIVOS Y MUSEOS.

SANTIAGO, 28.NOV.1985

Nº 919.-

CONSIDERANDO:

Que la pieza, archivos y colecciones bibliográficas que se indican, constituyen una unidad de relevante valor histórico que es preciso cautelar y conservar en su integridad para el acervo cultural de Chile; y

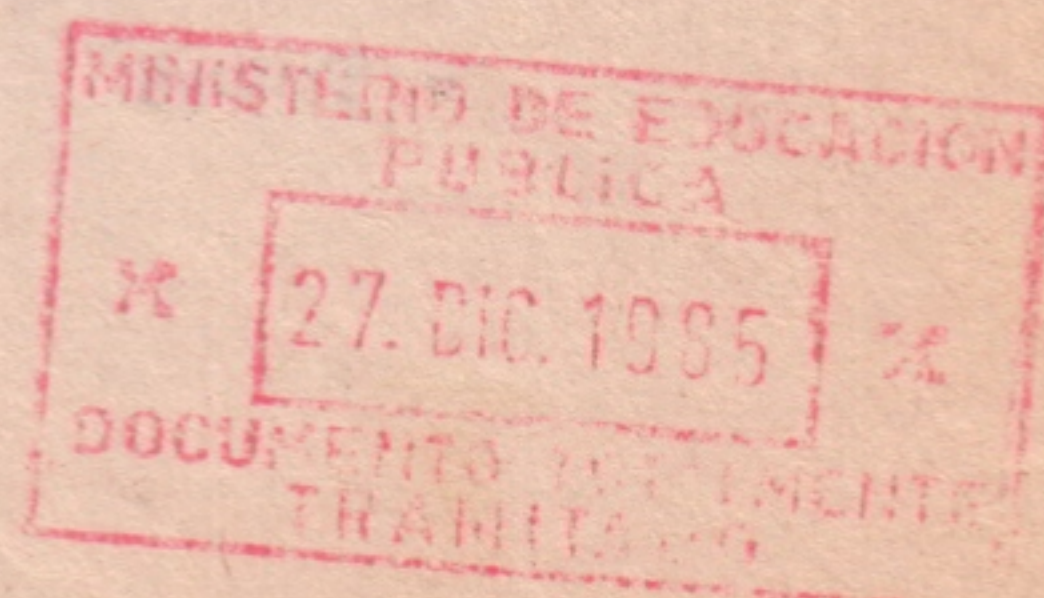
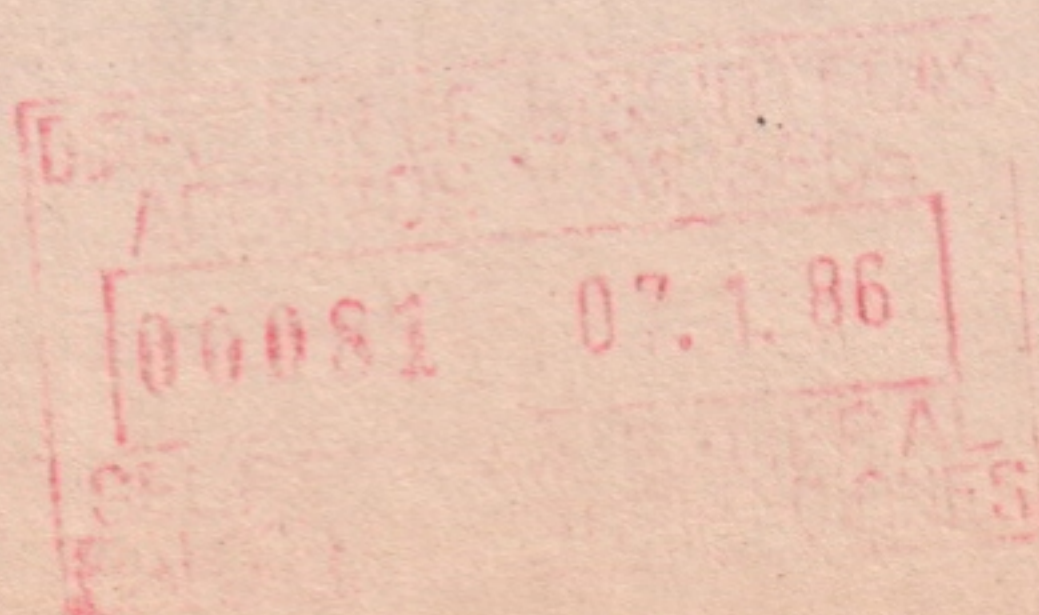
VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.288 de 1970; acuerdo de sesiones de 7 de marzo de 1984 y de 13 de noviembre de 1985 del Consejo de Monumentos Nacionales y en los artículos 32 Nº 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

ARTICULO 1º: Decláranse Monumentos Históricos la pieza, los archivos y las colecciones documentales que se indican a continuación, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos del Ministerio de Educación Pública:

- 1.- Primer Libro del Cabildo de Santiago, llamado comúnmente Libro Becerro.
- 2.- Colección de Manuscritos de don José Ignacio Víctor - Eyzaguirre, según catálogo impreso en la Dirección General de Prisiones. Imp. Santiago. 1944.
- 3.- Archivo Jaime Eyzaguirre, conforme a catálogo preparado por el Instituto de Historia de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago. Diciembre de 1974.



- 4.- Documentos de España y Europa de don Sergio Fernández Larraín, de acuerdo a catálogo impreso en la Editorial Andrés Bello. Santiago. Agosto de 1983.
- 5.- Archivo de don José Toribio Medina, según sus cuatro - catálogos impresos en Imprenta Universitaria. Santiago. 1928, 1929 y 1930 e Imprenta Cultura. Santiago. 1951.
- 6.- Archivo del Presidente don Domingo Santa María González, conforme al inventario confeccionado por la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

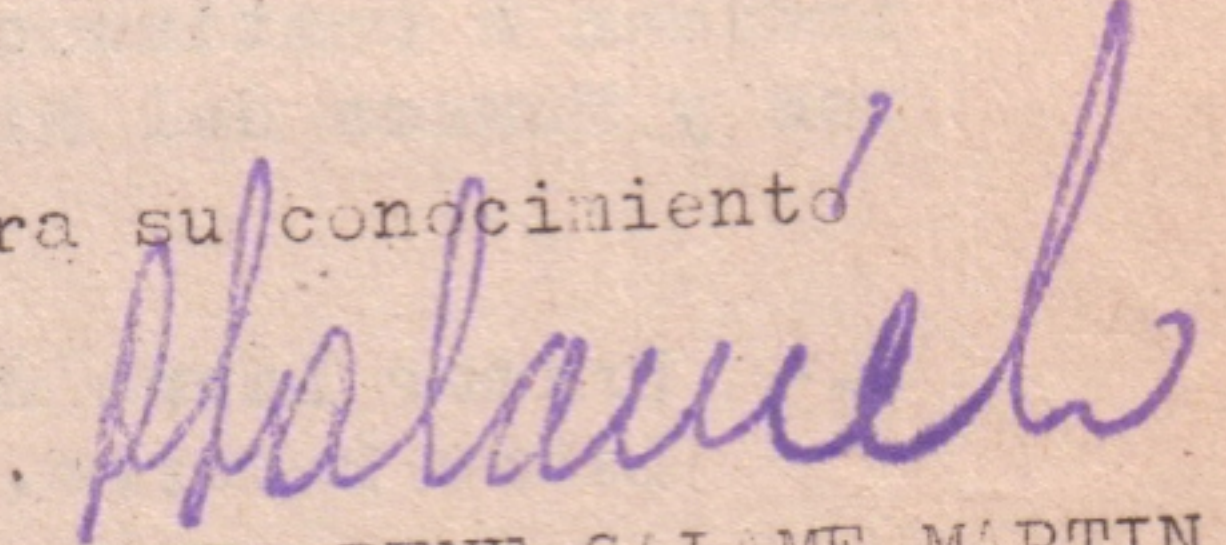
ARTICULO 2º: Copia de los Catálogos e Inventario señalados en el artículo anterior, quedarán depositados en la Secretaría del Consejo de Monumentos Nacionales.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE
GENERAL DE EJERCITO
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

SERGIO GAETE ROJAS
MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento
Saluda a usted


PROF. RENE SALAME MARTIN
SUBSECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA

<u>DISTRIBUCION:</u>	
- Oficina de Partes	2
- Diario Oficial	1
- Contraloría	3
- Subsecretaría	1
- Asesoría Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos	1
- Total	<u>10</u>